Glosario de Términos

- **1. Empresa:** es un agente económico con autonomía para adoptar decisiones financieras y de inversión y con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios y que puede realizar una o varias actividades productivas.
- **2. Empresas activas:** Son empresas u organizaciones que al 31 de diciembre del año de referencia, no declararon cierre definitivo o situación de inactividad económica.
- **3. Establecimiento:** se define como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento y en la que se realiza una o más actividad.
- **4. Tipo de establecimiento:** Grupo de categorías que sirve para identificar si un establecimiento único, matriz, sucursal, o auxiliar.
 - Único: Es la unidad económica que, bajo la responsabilidad de uno o varios propietarios, realiza su actividad económica de manera independiente, se representa legal y jurídicamente por sí mismo, no comparte la razón social con otros establecimientos y realiza directamente sus operaciones económicas. Ejemplos: una fábrica, un taller, una tienda de abarrotes, un hotel, un almacén de electrodomésticos, etc.
 - Matriz: Establecimiento que controla a otros establecimientos con los que comparte la razón social. Puede realizar funciones de producción de bienes, compra-venta de mercaderías, prestación de servicios o actividades de apoyo (actividades administrativas, donde se da la información).
 - **Sucursal:** Establecimiento que depende de un establecimiento matriz para el control contable, administrativo y legal, comparte la razón social, puede estar en la misma ciudad o en otra, puede realizar funciones de producción de bienes, compra-venta de mercaderías, prestación de servicios o actividades de apoyo.
 - Auxiliar: Son aquellos establecimientos que no generan ingresos derivados de las actividades que desarrollan. Están separados físicamente del resto de establecimientos. Sirven únicamente de apoyo, una bodega, un parqueadero, un call center dedicado a campañas publicitarias de una empresa, etc.
- **5. Número de establecimientos**: Cuantifica el número total de locales o establecimientos que tiene una sociedad o persona natural.
- **6. RUC (Registro Único de Contribuyentes):** El RUC corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador, en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos.

- 7. Razón social: Es el nombre con el que está legalmente constituida la unidad legal sean sociedades o personas naturales. Para el caso de sociedades mercantiles el nombre va acompañado de una abreviación que señala el tipo de compañía por ejemplo (LA FAVORITA S.A.)
- **8. Nombre Comercial:** Es el nombre con el que se identifica o anuncia una unidad económica. Generalmente es fácil reconocerlo porque es visible a través de anuncios publicitarios. Ejemplo: Estética Redux. Muchas veces el nombre comercial puede coincidir con la razón social.
- **9. Estado:** Determina si una unidad económica está operando (activa) o está sin operación (pasiva).
- **10. Tipo de unidad legal:** Es la clasificación de las sociedades de acuerdo a la constitución legal de la empresa. Según la forma legal como se constituido la empresa, esta puede ser persona natural (ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal) o persona jurídica (ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre de una sociedad).
- **11. Clase de contribuyente:** Corresponde a una clasificación que mantiene el Servicio de Rentas Internas para estratificar a sus contribuyentes:
 - Especiales
 - RISE (Régimen Impositivo Simplificado)
 - Otros
- ➤ **ESPECIALES:** es todo aquel contribuyente (persona natural o sociedad), calificado formalmente como tal por la Administración Tributaria, que en mérito a su importancia económica definida en parámetros especiales, coadyuva a la recaudación efectiva de los tributos, sujetándolo a normas especiales con relación al cumplimiento de sus deberes formales y pago de los tributos.
- ➤ RISE (Régimen Impositivo Simplificado): es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país, principalmente en microempresas.
- **Otros:** Son el resto de contribuyentes que no constan como Especiales o RISE.
- **12. RISE Microempresas:** se acogen al RISE pequeños negocios con ventas al año inferiores a US\$ 60.000 y con menos de 10 empleados. Pequeños negocios cuyos propietarios, además, perciban ingresos en relación de dependencia anuales menores a la fracción básica del impuesto a la Renta y en conjunto con las ventas del negocio no superen los

US\$ 60.000 anuales. Quienes inicien actividades económicas y no prevean superar ventas por US\$ 60.000 anuales.

Actividades que pueden inscribirse:

- Agricultores
- Pescadores
- Ganaderos
- Avicultores
- Mineros
- Transportistas
- Microindustriales

- Restaurantes y hoteles
- Servicios de construcción
- Trabajadores autónomos
- Comerciantes minoristas
- Otros servicios en general
- Otros microempresarios en general

Quienes no pueden ingresar al RISE:

- Personas jurídicas- sociedades
- Personas que fueron agentes de retención en los últimos 3 años
- Quienes desarrollen actividades de:
 - Propaganda y publicidad; de comercialización y distribución de combustibles.
 - Libre ejercicio profesional.
 - Arrendamiento de Bienes muebles e inmuebles.
 - Comisionistas.
 - Producción y cultivo de banano.
 - Etc.
- **13. Forma Institucional:** es una sub-clasificación de la forma legal de las empresas, que permite identificar a las empresas dentro de una tipología más cercana al tipo institucional del Sistema de Cuentas Nacionales. Las categorías institucionales son:
 - **1.** Empresa de persona natural no obligada a llevar contabilidad (empresas de hogares)
 - 2. Empresa de persona natural obligada a llevar contabilidad (cuasi sociedades)
 - 3. Empresa constituida en sociedad con fines de lucro (sociedades)
 - **4.** Organización constituida en sociedad sin fines de lucro (instituciones sin fines de lucro)
 - 5. Empresa Pública (sociedades)
 - 6. Institución Pública (administración pública)
 - 7. Organización de la economía popular y solidaria
- ➤ Empresa de persona natural no obligada a llevar contabilidad: son todas las personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas, constituido como un agente económico con autonomía para adoptar decisiones, que están obligados a inscribirse en el RUC y no están obligados a llevar contabilidad por no cumplir con las condiciones (ingresos mayores a \$

100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000).

- Empresa de persona natural obligada a llevar contabilidad: son todas las personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas, constituido como un agente económico con autonomía para adoptar decisiones, están obligados a inscribirse en el RUC y cumpliendo las siguientes condiciones están obligados a llevar contabilidad: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000.
- Empresa constituida en sociedad con fines de lucro: son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.
- Organización constituida en sociedad sin fines de lucro: Son organizaciones que no tienen como objetivo el lucro económico; esto es que, a diferencia de las empresas, las utilidades que generan no son repartidas entre sus socios, sino que se destinan a su objeto social. En consecuencia, los ingresos que obtienen y que solo estén constituidos por cuotas sociales que aportan sus asociados, para el financiamiento de las actividades sociales que realiza, no constituyen renta para los efectos tributarios, como asimismo, todo otro ingreso que una ley determinada tipifique como no constitutivo de renta tributable.
- Empresa Pública: son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la Republica, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponde al Estado.
- Instituciones públicas: Organismo que ha sido fundado para un fin, especialmente el que desempeña una función de interés público.
 Los organismos y entidades que integran el sector público, se encuentran establecidos en el artículo 225 de la Constitución Política de la República del Ecuador y son los siguientes:
 - Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
 - Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.
- Organizaciones de la economía popular y solidaria: Son organizaciones económicas, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos.

Las relaciones se basan en la solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

Integran la Economía Popular y Solidaria: los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.

Estas organizaciones son reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

14. Actividad Económica: se denomina actividad económica a cualquier proceso mediante el cual se obtiene bienes y servicios que cubren las necesidades.

Las actividades económicas pueden describirse y clasificarse de acuerdo a sus características tales como:

- Tipo de bienes o servicios producido.
- Tipo de insumos utilizado o consumidos.
- **15. Actividad económica principal:** es aquella que más aporta al valor añadido de la entidad, los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos.
- **16. Actividad económica secundaria:** se entiende toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas producen algún producto secundario.
- 17. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 (CIIU4.0), constituye una estructura de clasificación coherente y consistente de todas las actividades económicas basada en un conjunto de conceptos, definiciones, principios y normas de clasificación. Proporciona un marco general en que los datos económicos pueden reunirse y divulgarse en un formato diseñado para fines de análisis económico, adopción de decisiones y elaboración de políticas.

En la CIIU se desagrega la economía a los niveles más detallados de industrias y grupos de industrias, así como a los niveles más agregados de divisiones y secciones. La clasificación

puede utilizarse para examinar industrias o grupos de industrias concretos o para analizar la economía en su conjunto desagregándola a diferentes niveles de detalle.

El directorio de empresas presenta información de la actividad económica principal, conforme a los siguientes niveles de desagregación de la CIIU 4:

- 1. Sección (1 dígito)
- 2. División (2 dígitos)
- 3. Clase (4 dígitos)
- 4. Actividad económica (6 dígitos)
- Código CIIU 1 digito (sección): es la representación de la categoría de nivel superior de la clasificación, se identifica por un código alfabético (A-U). Las letras mayúsculas se asignan a las secciones, las cuales agrupan información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas.
- A Agricultura, silvicultura y pesca
- B Explotación de minas y canteras
- C Industrias manufactureras
- D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- E Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento
- F Construcción
- G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas
- H Transporte y comunicación
- I Alojamiento y servicios de comida
- J Información y comunicación
- K Actividades financieras y de seguros.
- L Actividades inmobiliarias
- M Actividades profesionales, científicas y técnicas
- N Actividades administrativas y servicios de apoyo
- - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- P Enseñanza
- Q Servicios sociales y relacionados con la salud humana.
- R Artes, entretenimiento y recreación
- S Otras actividades de servicio
- T Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio.
- U Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales
- Código CIIU 2 digito (división): Los dos dígitos indican conjuntamente la división, que corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las

- características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada.
- Código CIIU 4 digito (clase): Los cuatro dígitos identifican la clase, que es la categoría más detallada y clasifica características específicas de una actividad. Su notación de cuatro dígitos identifica en los dos primeros la división, en el tercero el grupo y en el último la clase.
- Código CIIU 6 digito (actividad económica): los seis dígitos identifican claramente la actividad o las actividades económicas que realiza la unidad estadística. Esta identificación implica una descripción completa y precisa de la actividad. Debe contener información acerca del sector económico de la misma (industria, comercio, servicio, etc., los cuales corresponden a secciones en la CIIU) más alguna característica diferenciadora y complementaria que permita clasificar la o las actividades en las demás categorías de la CIIU (división, grupo y clase).
- **18. Grande Sector Económico:** Corresponde a un nivel agrupado de las actividades económicas (sección). La agregación se realiza según la siguiente estructura que tiene como base la presentación de datos del Censo Nacional Económico y que permite simplificar la estructura sectorial de una economía:

Sección	Descripción	Grande Sector
Α	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
В	Explotación de minas y canteras	Explotación de minas y canteras
С	Industrias manufactureras	Industrias manufactureras
G	Comercio al por mayor y al por menor	Comercio
D	Suministro de electricidad, gas, vapor	Servicios
E	Agua, alcantarillado, desechos y saneamiento	Servicios
F	Construcción	Servicios
Н	Transporte y almacenamiento	Servicios
1	Alojamiento y de servicios de comidas	Servicios
J	Información y comunicación	Servicios
K	Actividades financieras y de seguros	Servicios
L	Actividades inmobiliarias	Servicios
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios
N	Servicios administrativos y de apoyo	Servicios
0	Administración pública, defensa, seguridad social	Servicios
Р	Enseñanza	Servicios

Q	Atención de la salud humana y asistencia social	Servicios
R	Artes, entretenimiento y recreación	Servicios
S	Otras actividades de servicios	Servicios

- **19. Ventas Nacionales:** son ingresos provenientes de la comercialización de bienes y servicios dentro del territorio nacional.
- **20. Exportaciones:** es la venta de bienes o servicios para uso o consumo desde el país hacia el al resto del mundo.
- **21. Ventas totales:** Son todos los ingresos de las empresas, por concepto de ventas de bienes y servicios durante un año.
- **22. Estratos de Ventas:** Se refiere a las divisiones de ventas que permiten tener un panorama sobre el tamaño de las empresas, ésta clasificación emitida por la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Los estratos son los siguientes:

Estratos	Ventas totales (dólares)	
Estrato I	<= 100.000	
Estrato II	100.001 - 1.000.000	
Estrato III	1.000.001 - 2.000.000	
Estrato IV	2.000.001 - 5.000.000	
Estrato V	>=5.000.001	

Nota: La Comunidad Andina de Naciones define los estratos del I al IV, el INEC incorpora el estrato V

- 23. Personal ocupado: Comprende a todas las personas que trabajan en o para el establecimiento. Se incluye a todos aquellos trabajadores que se encuentran en vacaciones, con descanso por enfermedad, en huelga o en cualquier tipo de descanso de corto plazo. Se excluye a los trabajadores a domicilio, las personas en uso de licencia indefinida o en el servicio militar
- **24. Personal Afiliado:** Todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico e intelectual con relación laboral o sin ella, son sujetos obligados a solicitar la protección del seguro general obligatorio, en calidad de afiliados.

Nota: Bajo este criterio para el DIEE, la condición de persona afiliada implica que la misma realiza una actividad laboral, por lo tanto el personal afiliado es una variable que se aproxima a la variable personal ocupado, de ahí que es posible analizar la estructura laboral de las empresas bajo esta condición de proximidad.

25. Estratos de Personal Ocupado - Afiliado: Se refiere a las divisiones de personal ocupado que permiten tener un panorama sobre el tamaño de las empresas, ésta clasificación emitida por la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Los estratos son los siguientes:

Estratos	Número de personas ocupadas
Estrato I	Entre 1 – 9
Estrato II	Entre 10 – 49
Estrato III	Entre 50 – 99
Estrato IV	Entre 100 – 199
Estrato V	>= 200

Nota: La Comunidad Andina de Naciones define los estratos del I al IV, el INEC incorpora el estrato V.

26. Tamaño de empresa: corresponde a la estratificación que se dará a cada empresa, de acuerdo con el número de personas ocupadas y el volumen de ventas, para lo cual debemos considerar los siguientes parámetros:

Clasificación de las empresas	Personal ocupado	Volúmenes de ventas anuales
Micro empresa	1 A 9	Menor a 100.000
Pequeña empresa	10 A 49	De 100.001 a 1'000.000
Mediana empresa "A"	50 A 99	De 1'000.001 a 2'000.000
Mediana empresa "B"	100 A 199	De 2´000.001 a 5´000.000
Grande empresa	200 en adelante	De 5´000.001 en adelante

Nota: clasificación emitida por la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

27. Zonas de Planificación: Es el nivel administrativo de planificación más agregado desde el cual se coordina estratégicamente las entidades del sector público. Cada zona está conformada por provincias de acuerdo a una proximidad geográfica, cultural y económica.

Las zonas administrativas de planificación son:

- **Zona 1** Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos
- Zona 2 Pichincha, Napo, Orellana
- Zona 3 Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza
- Zona 4 Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas
- Zona 5 Santa Elena, Guayas, Los Ríos, Bolívar, Galápagos
- Zona 6 Azuay, Cañar, Morona Santiago
- Zona 7 El Oro, Loja, Zamora Chinchipe
- Zona 8 Guayaquil, Durán, Samborondón
- Zona 9 Quito Distrito Metropolitano

28. Región Natural: se refiere a que cada una de las unidades territoriales determinadas por el relieve, el clima y la vegetación.

Las regiones naturales del Ecuador son:

- 1. Sierra
- 2. Costa
- 3. Oriente
- 4. Insular
- **29. Ubicación Geográfica:** Identifica la información correspondiente a la ubicación física de la unidad económica dentro de los correspondientes niveles sub nacionales de organización territorial. Según la Constitución y el COOTAD, el Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en provincias, cantones y parroquias rurales.
 - **29.1 Provincias:** Son circunscripciones territoriales integradas por los cantones que legalmente les correspondan. Corresponde a un nivel intermedio de organización territorial.
 - **29.2 Cantones.-** son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación.
 - **29.3 Parroquias rurales:** constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano.
- **30. Dirección:** Es un conjunto de datos que permiten localizar a una unidad económica, comúnmente está compuesta de: calle principal, número y calle secundaria. Adicional a éstos datos también se tiene: Ciudadela, Barrio, Manzana; Supermanzana; Conjunto, Bloque, Nombre del edificio, Número de piso, Número de oficina, Carretero, Kilómetro, Camino y Referencia de Ubicación.
- **31. Contacto:** Es el nombre del informante, propietario, administrador, encargado o cualquier persona dependiente o no de la empresa que esté en capacidad de proveer información sobre la unidad económica.
- **32. Teléfono/Fax:** Secuencia de 9 dígitos que permite la comunicación vía telefónica con la unidad económica. Los dos primeros dígitos corresponden a la provincia y los restantes al número telefónico.
- **33. Correo electrónico:** Es la serie de caracteres cuya finalidad es acceder a un servicio de red que posibilita a las unidades económicas el envío y recepción de mensajes mediante sistemas de comunicación electrónicos.
- **34. Sitio Web:** Es el espacio virtual que permite acceder la a información de la unidad económica vía Internet.

- **35. Fecha de inicio de las actividades:** fecha en que se contraen los primeros compromisos financieros.
- **36. Fecha de cese de actividades:** Se refiere a la fecha o momento en que la unidad económica suspende temporal o definitivamente su actividad económica.
- **37. Fecha de cierre:** Se refiere a la fecha de cierre de las actividades económicas de un determinado establecimiento de la empresa.
- **38. Fecha de inscripción al RUC:** Se refiere a la fecha de inscripción en el catastro del SRI y la obtención de su Registro Único de Contribuyente (RUC). Es el momento en que se acerca al SRI a realizar la gestión de inscripción.
- **39. Fecha de reinicio de actividades:** Se refiere a la fecha o momento en el que la unidad estadística se acerca a reiniciar actividades o activar su RUC nuevamente luego de haber suspendido en algún momento atrás.
- **40. Registro:** Lista de objetos que busca contener el total de elementos de una población determinada y datos individualizados sobre sus principales características. Permiten identificar de manera inequívoca a cada objeto de tal forma que el registro pueda ser actualizado y ampliado con nuevas variables para cada objeto.
- **41. Registro administrativo:** Es un método que permite captar e integrar información que requieren las instituciones públicas, privadas y sociales para controlar y dar seguimiento a las actividades asociadas a sus programas u obligaciones.
- **42. Registro estadístico:** Registro de unidades estadísticas conformado para su uso con fines estadísticos. Los registros estadísticos se crean a partir del procesamiento de uno o varios registros administrativos de tal forma que los objetos y las variables se ajusten para satisfacer las necesidades estadísticas. Los registros estadísticos pueden conformarse también a partir del procesamiento de registros administrativos junto con otros registros estadísticos.
- **43. Código subuniverso (Universo estrato):** Variable creada para identificar la condición de estado "activo" y con "estrato de ventas o personal afiliado" de una empresa.